

DECRETO N° **1036**

NEUQUÉN, 27 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 5042-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Declaración Jurada realizada ante la Dirección de Personal por la señora Nordenström Olga, L.C. N° 0.876.763, esposa de quien en vida fuera el agente **FERNÁNDEZ DOMINGO**, L.P. N° 5675/0, fallecido el día 06-07-99, haciéndose responsable por el cobro de los haberes a los herederos del nombrado, calidad que ha acreditado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta, en fotocopia, documentación pertinente;

Que la División Registro de Ausentismo informa que el agente **FERNÁNDEZ DOMINGO**, no cuenta con licencia pendiente de usufructo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40º) del Estatuto Municipal;

Que por Informe N° 291/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente, por la cual se dé de baja por fallecimiento al agente **FERNÁNDEZ DOMINGO**, L.P. N° 5675/0, D.N.I. N° 3.432.142, Clase 1924, Categoría 15, ocurrido el 06-07-99 a las hora 03:00, y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de esa Dirección a liquidar los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora **NORDESTROM**, Olga, L.C. N° 0.876.763, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente; aclarando que el mencionado, no cuenta con Licencia pendiente de usufructuo;

Que el agente Fernández Domingo prestaba servicios en la División Supervisión y Control, Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN ACARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) **DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a partir del 06 de julio ----- de 1999, a las 03:00 horas, al agente **FERNÁNDEZ DOMINGO**, L.P. N° 5675/0, D.N.I. N° 3.432.142, Clase 1924, Categoría 15, quien
///...2º

///...2º

prestaba servicios en la División Supervisión y Control, Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal y Despacho, a liquidar los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora **NORDESTRÖM, Olga**, L.C. N° 0.876.763, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente; aclarando que el mencionado, no cuenta con Licencia pendiente de usufructuo.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

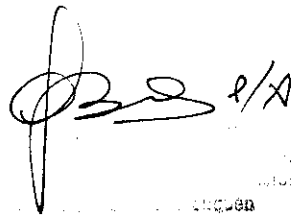
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



Handwritten signature of Reina Domínguez Humar, with the initials 'R/X' written next to it.